Resolución N° 754 /2013

"AMPLIACION PAC Nro.: 245.444- CC: CO-12001-12-62613 LLAMADO DE SERVICIO MONTAJE DE STAND FERIAS FITPAR 2012 Y MARIANO ROQUE ALONSO 2013."

Asunción, 23 de Julio de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO: La necesidad técnica de la ampliación del Contrato Nº 67/**2012** suscrito entre esta Institución y la empresa PRO EXPO S.A., AMPLIACION PAC Nro.:245.444 - CC: CO-12001-12-62613 LLAMADO DE SERVICIO MONTAJE DE STAND FERIAS FITPAR 2012 Y MARIANO ROQUE ALONSO 2013.

El Artículo 63 de la Ley 2.051/03, que expresa entre otros puntos cuanto sigue: "...Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad...";

La Ley Nº 2.051/2003 de Contrataciones Públicas y el Decreto Nº 21.909/2003, que reglamenta la Ley Nº 2.051/03 y sus modificaciones la Ley 3039/07 y su decreto reglamentario Nº 5174/05;

La Ley Nº 4848/2013 que aprueba el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2013;

La Ley Nº 1838/98, que establece la Carta Orgánica de la SENATUR;

LA MINISTRA SECRETARIA EJECUTIVA DE LA SECRETARÌA NACIONAL DE TURISMO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,
RESUELVE:

Art. 1°.- AMPLIAR del contrato Nº 67/2012 suscrito en el marco de la modalidad CO ID N° 245.444, - CC: CO-12001-12-62613 LLAMADO DE SERVICIO MONTAJE DE STAND FERIAS FITPAR 2012 Y MARIANO ROQUE ALONSO 2013.", a favor de la empresa PRO EXPO S.A., por la suma total de Gs. 104.000.000 (Guaraníes, Ciento cuatro millones), libre de todo gasto para la Convocante, manteniéndose sus precios unitarios, por adecuarse a las especificaciones la carta de invitación, conforme a lo adjudicado dentro del contrato original.

Art. 2°.- COMUNICAR de acuerdo a la Ley Nº 2.051/03, de Contrataciones Públicas, a la empresa **PRO EXPO S.A.** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el resultado de la presente ampliación de contrato para los fines pertinentes.

Art. 3°.- IMPUTAR la erogación que resulte de este Contrato al Objeto del Gasto –260– PUBLICIDAD Y PROPAGANDA, con Fuentes de Financiamiento 30, previstos en el Presupuesto de la Secretaría Nacional de Turismo.

Art. 4°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Liz Rosanna Cramer Campos
Ministra Secretaria Ejecutiva